



Circular 03/19

Asamblea de Representantes

La Asamblea de Representantes (AR) es el órgano supremo de la ALAI. Entre las AR trienales es responsabilidad del Ejecutivo de la ALAI de tomar las decisiones y entre las reuniones de su Ejecutivo es el Presidente quién asume las decisiones.

La AR hasta la fecha han sido por asistencia voluntaria, donde en ocasiones, no participan los Presidentes de las Sociedades Nacionales ni miembros de sus Ejecutivos. No obstante, es imprescindible que los representantes se mantengan en funciones en los tres años, lo que permitirá ser consultados y tomar las decisiones colectivas requeridas detalladas posteriormente.

En consecuencia establecemos:

1. la AR está constituida por: el Comité Ejecutivo de ALAI, los representantes nominados por cada Sociedad Nacional, los Miembros Correspondientes (MC), LAMIG como grupo de ALAI y los demás organismos regionales asociados a ALAI;
2. el número de representantes a la AR será según las membresías de las Sociedades Nacionales (registradas en la IUIS y con los pagos al día) según la siguientes distribución: <25, 1; 25-50, 2; 51-100, 3; 101-500, 5; >500, 7; LAMIG, 1; MC, 1 y por otro cada organismo asociado, 1. No está permitido la doble afiliación;
3. la nominación de los representantes es responsabilidad de cada organismo. Éstos serán enviadas a la Secretaría General de ALAI con dos meses de antelación a la realización del congreso. La nominación podrá ser cambiada hasta 30 días antes del mismo. De no realizarse la nominación se perderá los escaños en la AR;
4. las AR se continuarán con los asistentes a los Congresos trienales de las nominaciones realizadas. Sus miembros se mantendrán en funciones durante el próximo periodo hasta la nueva AR. Los mismos, sí son nuevamente nominados; pudieran mantenerse hasta tres periodos.
5. todos los miembros tienen derecho a voz y voto, incluyendo al representante de LAMIG, excepto los MC y los otros organismos regionales asociados que solo tendrán voz. El presidente solo vota en caso de empate;
6. la nominación de la subsiguiente sede y la propuesta de Vicepresidente, que corresponde al país sede, se realizará a la Secretaría General de ALAI con dos meses de antelación a la realización del congreso. Bajo ningún concepto se aceptarán propuestas posteriores a esta fecha;
7. entre las funciones de la AR se encuentran:
 - ✚ la incorporación a ALAI de nuevas Sociedades y nuevos MC;
 - ✚ la aprobación de cambios en los Estatutos;
 - ✚ la elección de la subsiguiente (6 años) Sede y del Vicepresidente;
 - ✚ la aprobación del Secretario General y Tesorero del próximo periodo;
 - ✚ la aprobación el balance científico y económico del congreso; y
 - ✚ la aprobación, como Reglamentos, de las circulares emitidas por el Ejecutivo;

President: Oliver Pérez
oliverperezmartin@gmail.com

Vice-President: Emilio Malchiodi
emalchio@ffyb.uba.ar

Secretary: Raúl Ramos
alai21iuis@gmail.com

Treasurer: Miriam Lastre
mlastre@iron.sld.cu

Past-President: Leopoldo Santos
lesantos@cinvestav.mx

Permanent Sec.: Guillermo Docena
alai.secretariat@gmail.com

ALAI funded in 1984 and accepted by IUIS in 1987



ALAI members and foundation



<http://www.alai-web.org>

Past Presidents:

Christina Giraudó, Argentina, 1984-97
Nelson Mendes, Brazil, 1997-90
Arturo Ferreira, Chile, 1990-93
Ethel García-Latorre, México, 1993-96
Alberto Nieto, Uruguay, 1996-99
Jorge Gavilondo, Cuba, 1999-02
Clelia Riera, Argentina, 2002-05
José D. Lopes, Brazil, 2005-07
Flavio Salazar, Chile, 2007-09
José L Aguilar, Perú, 2009-12
Luis García, Colombia, 2012-15
Leopoldo Santos, México, 2015-18



Firmantes: Ejecutivo de ALAI, 2019-2021

Oliver Pérez

Raúl Ramos

Leopoldo Santos

Emilio Malchiodi

Miriam Lastre

Guillermo Docena